



DECRETO ALCALDÍCIO N° 3296

RENUEVASE PATENTES DE ALCOHOLÉS EXISTENTES
EN LA COMUNA DE REQUÍNOA.-

REQUÍNOA,

09 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Jurisprudencia en Dictámenes N° 58176 de fecha 21/10/2009 y N° 71771 de fecha 16/11/2011 y N° 020077 de fecha 14/03/2015, de la Contraloría General de la República.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999 y Artículo 65, letra ñ), Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Certificado N° 199 de fecha 04 de Diciembre del 2025, del Secretario Municipal, en que señala que en Sesión Ordinaria N° 199 de Concejo Municipal de fecha 04.12.2025, El Honorable Concejo Municipal, con inhabilidad del Sr. Alcalde e igualmente de la Concejala Srta. Ana María Valenzuela Espinoza, por mantener familiares directos titulares con patentes de alcoholes, en consecuencia, la aprobación fue adoptada por cuatro concejales, cumpliéndose el quórum exigido por la normativa vigente, la **Renovación patentes de alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio de 2026, cuyo plazo legal de pago vence el 31 de Enero de 2026.**-

b.- La Resolución Alcaldía del Sr. Alcalde, en que resuelve y ordena la renovación de las patentes de alcoholes existentes en la comuna, correspondientes al período semestral Enero-Junio de 2026.-

DECRETO :

RENUEVASE el funcionamiento de las Patentes de Alcoholes existentes en la comuna de Requínoa, correspondiente al período semestral Enero-Junio 2026.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/CAB/LGE/FMV/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Direc. Jurídica. (1).
- Direc. Adm. y Finanzas. (1)
- Depto. de Rentas. (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE